

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2023.

VISTOS

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°157 y N°159 de la Químico Farmacéutico SAR.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-482-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 08 al 10 de Noviembre de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Químico Farmacéutico SAR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de medicamentos (fenoterol/ipratropio, prednisona, diclofenaco 12.5mg, amoxicilina + ácido clavulánico, betametasona, dexametasona), para usuarios/as del SAR Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ADN FARMACEUTICA SPA., RUT:76.786.297-0**; por tener el medicamento requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ADN FARMACEUTICA SPA., RUT: 76.786.297-0**, para la adquisición de medicamento para el SAR de Santa Cruz, según **Orden de Compra N°3864-653-AG23**, por un monto de **\$ 1.879.605 IVA Incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)